Promoción – Sbarro

1. Participan de la promoción los clientes de todas Tarjetas de Crédito emitidas por Banco Basa que realicen transacciones en Sbarro según las condiciones detalladas a continuación:

2. Beneficios Generales:

Reintegro	Reintegro Mastercard Black
20%	25%

   - Promoción válida todos los días durante el periodo de la promoción hasta el 31 de diciembre de 2025.
   - El reintegro del 20% se aplica en el extracto del cliente para todas las tarjetas del banco BASA a excepción de las tarjetas de crédito Mastercard Black.
   - El reintegro del 25% es exclusivo para las tarjetas de crédito Mastercard Black y se aplica en el extracto del cliente.
   - El tope de compra mensual para todas las tarjetas es de G. 100.000.-por cuenta de tarjeta, a excepción de las tarjetas de crédito Mastercard Black.
   - El tope de compra mensual exclusivo para las tarjetas de crédito Mastercard Black es de Gs. 2.000.000, por cuenta de tarjeta.
   - Promoción no válida para transacciones realizadas en carritos de eventos.
   - La transacción debe ser procesada por el POS de Infonet (Bancard).

3. Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Banco Basa a su solo arbitrio.
4. Banco Basa podrá modificar a su solo arbitrio las condiciones de la presente promoción, cuando considere conveniente.
5. Consultas adicionales podrán ser canalizadas a través del 618- 7070, nuestro Servicio de Atención al Cliente 24 hs.
6. Los reintegros correspondientes a esta promoción serán acreditados en un plazo de 24 a 48 horas hábiles, contadas a partir de la fecha de la transacción correspondiente.
7. Los reclamos serán válidos únicamente sobre la versión vigente de las Bases y Condiciones publicada en la página web oficial www.bancobasa.com.py/promociones-personas al momento de la compra. No tendrán validez las versiones almacenadas en buscadores u otros sitios ajenos al sitio oficial de Banco Basa, siendo esta la única fuente válida y actualizada para consulta.

8. Los reclamos por reintegros deberán realizarse dentro del mismo período en que se efectuó la transacción. Una vez emitido el extracto de tarjeta de crédito del mes donde figure la operación, y vencido el plazo de diez (10) días corridos desde su envío sin que el mismo haya sido objetado conforme a lo establecido en el Contrato Único Bancario (Art. 3.10, incisos o y p), no se aceptarán reclamos posteriores relacionados con reintegros de dicho período.